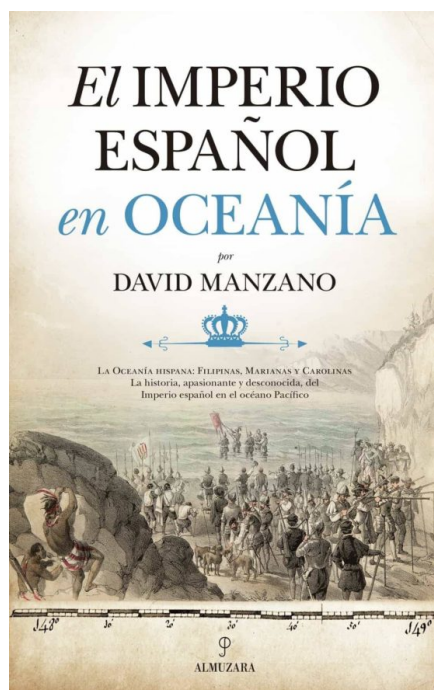


David Manzano,
El Imperio español en Oceanía,
 Córdoba, Almuzara, 2020, 512 pp. [ISBN: 978-84-18089-14-5]



Ciertamente la obra de David Manzano supone un verdadero hito en la bibliografía española sobre Micronesia, región oceánica vinculada históricamente a España y sobre gran parte de la cual sostuvo internacionalmente soberanía durante tres siglos. Se trata de un ambicioso volumen bellamente impreso por Almuzara, editorial de indiscutible valentía e iniciativa en temas que merecerían mayor y mejor tratamiento por parte del conjunto de las editoriales españolas.

El tomo consta de más de quinientas páginas, encabezadas por un título que se presenta como referencial: *El Imperio español en Oceanía*. Estamos por lo tanto ante una obra que pretende cubrir un hueco, para constituirse en manual de referencia sobre la presencia española en Oceanía, no sólo histórica, sino también actual, aspecto al cual dedica el undécimo y último de los capítulos, “La relación de la España actual con sus antiguas colonias oceánicas”.

Durante muchos años David Manzano ha recorrido el globo recopilando materiales para dar forma al presente libro. Son más de una docena los archivos y fondos bibliográficos consultados, y más de un centenar los legajos y documentos de archivo recuperados. Varios mapas, planos y un gran número de documentos se reproducen por primera vez en esta obra. Destacan sin duda los fondos del Archivo Nacional de Filipinas, probablemente el repositorio más importante al respecto y donde David Manzano se sumerge en aguas prácticamente vírgenes para realizar, por primera vez, un examen general de la sección «Varias provincias» sobre Marianas y Carolinas. Allí encuentra documentos como el “Acta de sumisión de las Palaos” (281), o recupera nombres de la intrahistoria de la vida española en Oceanía como el de Felipe Cangas de Argüelles, colonizador de Palaos, o la carolina Bartola, maestra en Yap (319).

El libro se organiza en once capítulos, comenzando con una pequeña introducción encabezada por el concepto de “Lago español” y la descripción de los territorios de Filipinas, Marianas y Carolinas. El segundo capítulo trata de las expediciones científicas y el sistema internacional dieciochesco, y el tercer capítulo inicia el grueso del material que se va a tratar, dedicado al siglo XIX. Antes de ello, el capítulo cuarto trata un episodio distante de Micronesia, pero que tuvo grandes repercusiones para la política española, como fue la renuncia al norte de la isla de Borneo en 1885 tras el Protocolo de Madrid. A partir de aquí, se pretenderá mantener el prestigio internacional con la ocupación de las regiones micronesias. Es así como el volumen dedica gran parte de sus páginas a la cuestión de Carolinas, su división administración en dos provincias y los detalles de su actividad a través de novedosos documentos de archivo. Al mismo tiempo, se pone atención en las manifestaciones populares acaecidas en España —también en su repercusión en el ámbito cultural— a través de la prensa de la época, en las que se exaltaba la españolidad de las Carolinas frente a la agresión alemana. Finalmente, el décimo capítulo atiende a lo que se

denomina “sueño franquista” por adquirir una provincia oceánica, como es bien sabido la reivindicación de las islas de Guedes, Coroa, Pescadores y Matador según las tesis de Emilio Pastor y Santos, *Territorios de soberanía española en Oceanía*, Madrid, CSIC, 1950. El análisis que se da a esta última cuestión es ciertamente agudo y cabal, cerrándose para el autor cualquier duda sobre el fin de la presencia española en Oceanía.

Podemos destacar otras valiosas afirmaciones que Manzano elabora, como las actuaciones políticas motivadas por la política exterior y el interés prioritario del prestigio español ante otras potencias coloniales, y no por la política interior de invertir en estas islas, como se invertiría en cualquier otro territorio español. Así dice: “*La política española en las Carolinas estará caracterizada por la superposición de la política exterior a la interior, ya que hasta que no se vea implicada una chancillería extranjera en el territorio la metrópoli no se preocupará por el desarrollo de las nuevas circunscripciones*” (343). A lo cual apuntamos, ¿cómo pedir a los micronesios que adoptasen la cultura hispánica y respetasen al gobierno de España, si sólo le interesaba su prestigio internacional, y no el bienestar y la prosperidad de los micronesios? Consecuentemente, fueron numerosas las movilizaciones rebeldes en Yap y, sobre todo, en la isla de Ponapé, bien relatadas con la documentación de archivo estudiada por Manzano.

Igualmente, al hilo de la necesidad de la ocupación efectiva, sólo se establecen los elementos mínimos de una colonia, la ocupación de un punto, “*gracias al cual, podrá apelar ante el sistema internacional al cumplimiento del principio de ocupación efectiva del territorio para extender su dominio nominal sobre la totalidad de las islas*” (366). En consecuencia, no sorprende que las dos ciudades históricas tanto en Yap como en Ponapé tengan el mismo nombre, “Colonia”. Olvidado queda el nombre de Santiago de la Asunción.

Sin embargo, a los indiscutibles méritos del volumen hay que señalar una serie de carencias que comprometen la solidez del contenido. El tono cronístico, memorialista, general a lo largo de las quinientas páginas, no parece apropiado para una aproximación moderna a los hechos. Muchas veces de forma positivista, la relación es una sucesión de hechos donde las conclusiones al terminar cada capítulo suelen ser repetitivas y lacónicas: “*Así, la nueva circunscripción de las Carolinas Occidentales por su lejanía, el olvido de los Gobiernos metropolitanos y la falta de interés internacional se convertirá a finales del siglo XIX en el nuevo gobierno fronterizo de la Oceanía que sufrirá el mayor olvido por parte de la metrópoli*” (342). Parece que únicamente interesa relatar una sucesión de hechos políticos, desde la politología o las relaciones internacionales, con un escaso interés humano por la realidad de las culturas y poblaciones micronesias, y limitada *verstehen*. Ciertamente el título es así ajustado, pues relata una “historia del imperio”.

Podemos encontrar también graves errores de interpretación, como cuando se señala: “*Madrid [...] crea por real decreto de 10 de abril de 1885 el Consejo de Filipinas y de las posesiones del golfo de Guinea. Un título que denota el desconocimiento de la realidad y la influencia que los conflictos coloniales en Nueva Guinea tuvieron para los políticos españoles, puesto que el conjunto de las Carolinas no están englobadas en esta región*”, y se cita una referencia de la geografía de Papúa Nueva Guinea (283). Probablemente “las posesiones del golfo de Guinea” no se refieran a Nueva Guinea, sino a la Guinea ecuatorial africana, o así parece desprenderse en Isabel Martínez Navas, *El gobierno de las islas de ultramar: consejos, juntas y comisiones consultivas en el siglo XIX*, Madrid, Dykinson, 2007.

Se habla del padre Combés, sin escribir la tilde y citando del siguiente modo: “*Combes. F., Historia de Mindanao, 1897. En esta obra el autor se desconsuela porque el proceso de colonización de la isla se ralentiza en 1890*” (419). Se refiere naturalmente a la obra del Francisco Combés (1620-1665), autor bastante alejado en el tiempo de los hechos que se narran. Se tratará de W. E. Retana, pero no queda claro quién es el autor que se desconsuela.

Finalmente, el número de erratas y errores ortográficos sobrepasa con mucho lo admisible, con faltas constantes y en cada página. Señalamos sólo tres a título de ejemplo: “relaciones sino-nipones”, en lugar de niponas (250); “en las cuatro factorías que existía en la isla: la de estadounidense Halcomb”, en lugar de existían y la del estadounidense (280); unos de los principales problema (295). Se emplean neologismos poco acertados, como “estado fallido” (407), y se mantiene inexplicablemente la nomenclatura en inglés del Archivo Nacional de Filipinas “como muestra las fuentes localizadas en el National Archives of Philippines” (462), cometiendo igualmente errores en inglés (of the Philippines, pues el régimen requiere artículo).

Probablemente, los numerosos errores se deban a que el texto original es fruto de una tesis doctoral, que no ha sido suficientemente revisada y ajustada a las exigencias de imprenta. Todo se hubiera solucionado con una sencilla corrección lingüística, con la depuración de la lengua y la reducción de partes constantemente repetitivas que alargan en exceso de manera innecesaria el volumen. Sin duda el libro se venderá bien y será necesaria una segunda edición. Aconsejamos que para entonces se revise bien el texto, y se diga lo mismo, y mejor, en menos páginas.

Isaac Donoso